



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 158374089001-2021-00093-00
DEMANDANTE: YOLANDA GOMEZ
DEMANDADO: MAURICIO DE LA MASA VARGAS
DECISION: ADJUNTAR COMUNICACIONES

Tuta, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho frente a la notificación personal y pago de inscripción de embargo allegados por la profesional del derecho, dispone adjuntarlos al expediente.

Una vez se allegue la constancia de inscripción de la medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria, se procederá a ordenar lo pertinente al secuestro, de ser el caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 40 hoy tres (3) de diciembre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria